



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS OBTENIDOS POR GESTORA S.A.C. LIMA, 2017.”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Publica

Autores:

Luisa Johanna Arzabe Medina
Karla Vanessa Torres Alvarado

Asesor:

Mg. CPC. Ruperto Hernán Arias Fratelli

Lima – Perú
2018

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por los Bachilleres **Luisa Johanna Arzabe Medina y Karla Vanessa Torres Alvarado**, denominada:

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS OBTENIDOS POR GESTORA S.A.C. LIMA, 2017”

Mg. CPC. Ruperto Hernán Arias Fratelli
ASESOR

Dra. Giulliana Del Pilar Cisneros Deza
JURADO
PRESIDENTE

Mg. Gonzalo Gonzales Castro
JURADO

Mg. Fredy Balwin Macavilca Capcha
JURADO

DEDICATORIA

En este presente trabajo quiero hacer un reconocimiento especial a mis padres que son la principal motivación para continuar adelante con mis metas y a la vez agradecerles toda dedicación, esfuerzo y sacrificio hacia mi persona.

También quiero agradecer a mi esposo por ser la persona que siempre me ha fortalecido para continuar avanzando en mis metas y proyectos.

Arzabe Medina Luisa Johanna.

Dedico este trabajo a mi madre que sin duda es la mujer que más admiro en la vida porque me enseñó su fortaleza para seguir adelante.

A mi hija Nahomi por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme y luchar por un futuro mejor.

Y también a las personas que Dios puso en mi camino para ser mi apoyo en los momentos difíciles.

Torres Alvarado Karla Vanessa.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecemos a Dios por otro día más de vida, por habernos guiado por el buen camino y enseñado a valorar a las personas que están a nuestro lado, por la fortaleza que nos ha brindado para superar todas las pruebas y dificultades que hemos tenido en la vida, pues sin ello no habríamos sido capaces de vencer nuestros miedos aun cuando nos costó esfuerzo.

Además, queremos agradecer de manera especial a nuestro Asesor de Tesis el Contador Público Colegiado Hernán Arias Fratelli por habernos brindado su orientación y apoyo desinteresado en la elaboración de nuestra Tesis.

Y para finalizar, agradecemos a todos los docentes que, durante los 10 ciclos de estudios de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Privada del Norte, nos brindaron las enseñanzas necesarias para culminar con éxito nuestra labor universitaria.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

<u>ACTA DE APROBACION DE LA TESIS</u>	ii
<u>DEDICATORIA</u>	iii
<u>AGRADECIMIENTO</u>	iv
<u>INDICE DE TABLAS</u>	vi
<u>INDICE DE FIGURAS</u>	viii
<u>RESUMEN</u>	ix
<u>ABSTRACT</u>	x
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA.....	19
CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....	22
CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	43
REFERENCIAS	47
ANEXOS.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Acuerdo de venta (1° nivel).....	23
TABLA 2 Registro de venta	24
TABLA 3 Acuerdo de venta (2° nivel).....	25
TABLA 4 Registro de venta	28
TABLA 5 ¿Al vender un bien la empresa emite el comprobante de pago que sustenta el valor total de la venta realizada?	29
TABLA 6 ¿Anotas los comprobantes de pago en el registro de ventas por el valor total del bien para ser declarado en cada periodo que corresponda?	30
TABLA 7 ¿El contrato de compraventa es redactado previo acuerdo con el cliente?	31
TABLA 8 ¿El contrato de compraventa representa el valor total de la venta?	32
TABLA 9 ¿Considera que un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta es tipificado como infracción?	33
TABLA 10 ¿Considera usted que el uso de efectivo es un medio para evadir impuestos? ...	34
TABLA 11 ¿Todos los ingresos de la empresa están reflejados en las cuentas corrientes y por ende en el registro de ventas?.....	35
TABLA 12 ¿Sabía usted que una de las causas de la evasión tributaria es el no entregar comprobantes de pago por el valor total del bien?.....	36
TABLA 13 ¿Considera usted que algunos ingresos obtenidos por la empresa incurren en falta por no ser declarados?.....	37

TABLA 14 ¿Considera usted que el no registrar la totalidad de los ingresos es para pagar menos impuestos?	38
TABLA 15 ¿Cuándo venden una propiedad lo hacen omitiendo ingresos para evadir impuestos?.....	39
TABLA 16 ¿Considera usted que la Informalidad se da por no utilizar de manera adecuada los medios de pago?.....	40
TABLA 17 ¿Considera usted que la ley de bancarización con un monto que no exceda a 3 UIT por venta o compra de inmuebles se reduciría la evasión tributaria?	41
TABLA 18 ¿Considera usted el cliente utilizaría los medios de pago de manera adecuada si las entidades correspondientes les otorgan beneficios en los gastos de la inscripción de su propiedad con el fin de reducir evasión en este sector?	42

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 Detalle del proceso de las ventas según la empresa	22
FIGURA 2 Modelo de Contrato de compraventa.....	26

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tenemos como objetivo principal determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. , ubicada en Lima, del periodo 2017, el diseño de investigación es aplicada- no experimental, porque no estamos manipulando ninguna de las dos variables la variable dependiente (Registro de los ingresos de ventas) y la variable independiente (evasión tributaria) para obtener cierto resultado, también hemos aplicado encuestas a los trabajadores del departamento de contabilidad de la empresa constructora Gestora S.A.C. para conocer como la mencionada empresa evade impuestos de los ingresos obtenidos por la venta de tiendas comerciales a través de un acuerdo ilícito pactado entre ambas partes (el cliente y la empresa) en donde se llega a cierto acuerdo el cual es aplicar el uso de efectivo por un porcentaje del precio de venta como forma de pago de tal manera que dicho importe pagado en efectivo no es tributado ante la administración tributaria (Sunat) esto le permite a la empresa evadir el pago de impuestos correspondientes al Impuesto general a las ventas (IGV) y el Impuesto a la renta (IR), presentando declaraciones con montos inferiores tanto en las declaraciones mensuales como en las declaraciones anuales.

La importancia de nuestro estudio es generar conciencia tributaria en el contribuyente ya que al aplicar la empresa este tipo de métodos con la finalidad de disminuir el pago de sus obligaciones tributarias, beneficiándose ilícitamente y perjudicando a la entidad recaudadora (SUNAT) ocasionando un menor importe de recaudación por parte del estado con el delito de evasión tributaria, cabe señalar que no solo estaría evadiendo impuestos la mencionada empresa si no que a la vez estaría incurriendo en otro tipo de delitos graves tal como el incremento patrimonial no justificado y lavado de activos al no declarar los importes reales del precio de venta de cada bien y esto al ser detectado por las autoridades correspondientes de inmediato denunciarían a la empresa penalmente, ocasionando que sus representantes legales y toda aquella persona ligada a la empresa que resulte como responsables de dichos delitos puedan purgar condenas de cárcel, entre otras sanciones administrativas que podrían recaer sobre la misma empresa como por ejemplo sacarla del mercado, entre otros.

No debemos olvidar que la evasión tributaria en el Perú genera que el estado obtenga un importe menor de recaudación esto va a tener consecuencias ya que el estado no tendría el dinero suficiente para poder desarrollar los proyectos que este vaya a ejecutar tal como obras o los servicios públicos que vaya a prestar a los ciudadanos peruanos.

En nuestra investigación que hemos desarrollado, llegamos a la conclusión de que la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por Gestora S.A.C en el periodo 2017.

ABSTRACT

In the present research work we have as main objective to determine in what way the tax evasion affects the non-compliance of the income registry of the sale income obtained by Gestora S.A.C. located in Lima from the period 2017 the research design is applied, do not experiment because we are not manipulating any of the two variables the dependent variable (registration of sales revenue) and the independent variable (tax evasion) to obtain certain results, we have also applied surveys to workers in the accounting department of the construction company Gestora S.A.C. to know how the afore mentioned company evades income taxes obtained for the sale of commercial stores through an illegal agreement between both parties (the client and the company) where it is agreed to apply the use of cash for a percentage of the sales price as a form of payment in such a way that said amount paid in cash is not taxed before the tax administration (SUNAT) this allows the company to evade the payments of taxes corresponding to the general tax on sale (I.G.V.) presenting returns with lower amounts in the monthly statement as in the annual stament.

The importance of our study is to generate tax awareness in the payers because we applying the company this type of methods in order to reduce the payment of their obligation, illicitly benefiting and harming the collecting entity (SUNAT) causing a lower amount of collection by the states with the crime of tax evasion in should be mentioned that not only would be evading tax the aforementioned company but at the same time would be incurring in another type of serious crime such as unjustified capital increase and money laundering by not declaring the real amounts of the sale price of each asset and when this is detected by the corresponding authorities would immediately denounce the company criminally causing their legal representatives and any person linked to the company that is responsible for the crime may be imprisoned, among other administrative penalties that could tall on the same company as for example take it out of the market, among other penalties.

We can not forget that tax evasion in Peru it generates that the state gets a lower amount of revenue this will have consequences because the state will not have enough money to develop the projects that it will execute such works or public services that will be provided to Peruvians citizens.

In this investigation we reached the conclusion that tax evasion affects the failure to registered the sales income obtained by Gestora S.A.C. by in the period of 2017.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Como es de nuestro conocimiento, la principal función de las Administraciones Tributarias en el mundo es la recaudación de impuestos las cuales son fuentes de ingreso en todos los estados de los países, dichos ingresos son utilizados para el bienestar de la población ya sea realizando obras o prestando servicios que se ponen a disposición de los ciudadanos. En nuestro país la recaudación de impuestos es una de las tareas difíciles que tiene la administración Tributaria (SUNAT), por tal motivo es que han elaborado diferentes estrategias para los contribuyentes con la única finalidad de atraerlos al sistema tributario y que cumplan de manera voluntaria con todas sus obligaciones tributarias para disminuir la evasión de impuestos en el Perú, ya que lamentablemente las cifras de evasión en nuestro país es muy elevado a pesar de los esfuerzos que viene realizando la Sunat para disminuir las cifras de los contribuyentes evasores.

Esto lo vemos reforzado por lo que nos dicen los siguientes autores:

(Pomalaza Palacios & Barrera Carhuancho , 2016) El investigador nos dice en su tesis titulada “Emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo” que el país no ha podido avanzar debido a que los contribuyentes no están dispuestos a cumplir en una totalidad con sus obligaciones tributarias, lo cual se convierte en un problema para el estado porque ocasiona la disminución de recaudación de ingresos que percibe para la ejecución de diversas obras públicas dentro de nuestro territorio nacional.

(Paredes Floril, 2015) Nos manifiesta en su tesis titulada la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales que la evasión de impuestos disminuye los ingresos que el Estado requiere para velar por las necesidades sociales, provocando una ineficiente asignación de recursos. En la cual el contribuyente percibe que la entidad recaudadora aun cuando esta implementada y cuenta con servicios en línea, no tiene un cruce de información eficiente por tal prefiere hacer uso de artificios para pagar menos impuestos de lo que realmente le corresponden pagar.

(Quintanilla de la cruz, 2014) El investigador nos dice en su tesis titulada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” que la evasión de impuestos genera que el estado obtenga un bajo nivel de recaudación de fondos, de tal manera que el nivel de inversión para atender servicios públicos, obras entre otros se vean afectados. (p.187)

La evasión tributaria es una actividad ilícita la cual consiste en ocultar ingresos o bienes con la única finalidad de pagar menos impuestos. Al realizar este tipo de prácticas se considera como un delito ya que esto afecta a nuestro país, porque el estado deja de percibir dinero, los mismos que se pueden ser utilizados en la educación pública, implementar y ampliar la red hospitalaria, realizar carreteras, implementar la red agua y desagüe, entre otros.

(Chavez Zuñiga , 2016) el investigador nos dice que la evasión tributaria es una actividad ilícita y a la vez está contemplado como delito o también como una infracción administrativa en casi todos los ordenamientos. (p27).

(Horna Roldan, 2015) el investigados nos indica que la evasión tributaria es un fenómeno que erosiona los ingresos del estado y esto genera consecuencias como el deterioro o agravio a la estructura social y económica de los países. (P.03)

(Pomalaza Palacios & Barrera Carhuancho , 2016) el investigador nos dice que la evasión tributaria es una actividad ilícita en donde se oculta o disminuye ingresos con el unico propósito de pagar menos impuestos a lo que realmente les corresponde pagar a los contribuyentes.

Causas de la evasión tributaria se genera en gran parte por la mala administración de los recursos del estado gastando miles y millones de soles, otro de los motivos fundamentales que incentivan a la evasión tributaria es la tan mencionada corrupción, como tenemos lo originado por la empresa Odebrecht ya que es de conocimiento a nivel mundial que se pagaban millonarias coimas a diferentes autoridades del estado para que la mencionada empresa pudiera ejecutar las grandes obras del estado.

Esto lo vemos reforzado por lo que nos dicen los siguientes autores:

(Cotrina Espinoza & Machuca Castañeda, 2017) El investigador nos dice que las causas para la evasión tributaria es la actitud tributaria del contribuyente porque la idea del contribuyente es el de pagar menos impuestos, para ello usan diferentes recursos ilícitos tal como, comprar facturas o también ocultando ingresos entre otros.

(Pacha Deza, 2017) El investigador nos dice que las causas de la evasión tributaria son debido a la falta de conciencia tributaria, el poco interés de los comerciantes por la formalización y la desconfianza por el mal uso de los tributos recaudados. También tenemos el desconocimiento de normas tributarias complejas, y poco flexibles en los pagos de los tributos. (p.74)

(Tixi Lucero, 2014) El investigador nos dice que la principal causa de la evasión tributaria es la imagen y el nivel de confianza proyectada a través de la gestión del gobierno. A esto se suma la deficiencia en el control y fiscalización por parte de las entidades recaudadoras y la falta de difusión y comunicación de las constantes actualizaciones tributarias que provocan errores por desconocimiento y una mala aplicación de las leyes tributarias.

(CCancapa Pari, 2018) El investigador nos dice que las principales causas que influyen en la evasión tributaria son porque los contribuyentes no tienen cultura tributaria, la complejidad en las normas tributarias y la excesiva carga para tributar esto se debe a que no conocen el régimen tributario adecuado para acogerse.

La elusión tributaria es evitar el pago de impuestos utilizando para ello estrategias que son permitidas por la misma ley o por los vacíos que esta contenga.

(Chavez Zuñiga , 2016) el investigador nos dice que es aquella acción que, sin infringir las leyes, el contribuyente busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas, esto quiere decir que utilizan los vacíos que contienen las leyes. (p.27).

Defraudación tributaria es el que en provecho propio o de un tercero, emplea ciertas prácticas tal como el engaño, astucia, ardid entre otras formas fraudulentas nada lícitas, para dejar de pagar todos sus impuestos o parte de estos que establecen las leyes.

Vacíos legales es también llamado laguna jurídica o del derecho viene hacer un estado incompleto o la omisión de la norma en el cual la falta de regulación no está de acuerdo con el sentido, las ideas fundamentales y la ordenación de medios a fines de la normativa total.

Cultura Tributaria es la base para la recaudación que realiza cada mes la administración tributaria y a la vez para el sostenimiento del país. Esto lo vemos reflejado en un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad que están relacionados directamente con la tributación y la observancia de las leyes, pero todo esto también va de la mano en base a la confianza y credibilidad al gobierno.

(CCancapa Pari, 2018) el investigador nos dice que la cultura tributaria se refuerza en valores que tiendan al bien común, es la conciencia tributaria de los contribuyentes en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; en donde veamos a los ciudadanos capaces de defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país donde sientan y sepan que pueden realizar sus aspiraciones tanto personales como sociales (p39).

Tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. Como podemos observar el Código Tributario establece que el tributo comprende lo siguiente: impuestos, contribuciones y tasas.

(Horna Roldan, 2015) el investigador nos dice que el tributo son las prestaciones pecuniarias y, en algunos casos excepcionales estas prestaciones se dan en especie, y deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de las entidades públicas para el cumplimiento de sus fines.

Impuesto es un tributo que se paga al estado para poder cubrir los gastos u obras que este vaya a realizar, el pago de este tributo no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.

(Cotrina Espinoza & Machuca Castañeda, 2017) el investigador nos dice que el impuesto es un tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.

Desarrollo económico es la capacidad de producir y obtener riqueza, el desarrollo económico está ligado al sustento y la expansión económica esto va a garantizar el bienestar, también se va a mantener la prosperidad y va a satisfacer las necesidades personales o sociales de las personas.

Fiscalización Tributaria consiste en comprobar si la declaración que los contribuyentes realizan mensualmente ante la administración tributaria es la correcta es decir si esta cumple con las normativas vigentes.

(Pacha Deza, 2017) el investigador nos dice que la fiscalización es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria (Sunat) con los tributos que este administra, sin la necesidad de que sea solicitado por el contribuyente, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

(Horna Roldan, 2015) el investigador nos dice que la fiscalización tributaria es una facultad discrecional de la SUNAT la cual es utilizada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria y todas las demás obligaciones relacionadas a estas.

Ingresos es el aumento de las entradas económicas que provienen directamente de la actividad comercial que desarrolle una determinada empresa o entidad económica. Este ingreso va a incrementar el patrimonio empresarial debido a que aumenta el activo y por lo tanto reduce el pasivo y las obligaciones que la empresa tenga con sus proveedores o entidades bancarias entre otros.

Bancarización consiste en formalizar de manera legal todas las operaciones y canalizarlas a través de medios de pagos legales impuestas por la ley que van a permitir identificar su origen y destino de tal manera que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización para evitar la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.

Informalidad son todas las actividades que desarrollan las empresas con fines lícitos y que se hacen a través de diversos medios ilícitos. Actualmente existe informalidad empresarial, tributaria y laboral.

Contribuyentes es la persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar sus impuestos ante las entidades recaudadoras, es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

(Pacha Deza, 2017) el investigador nos dice que el contribuyente es la persona natural o jurídica que tiene patrimonio, ejerce actividades económicas y hace uso de un derecho que, conforme a ley, le genera la obligación tributaria de pagar sus impuestos ante la administración tributaria.

Para llevar a cabo nuestra investigación en la empresa constructora Gestora S.A.C. nos hemos centrado en analizar las ventas de la empresa en donde se ha detectado que existe un importe considerable de ventas no registradas y por lo tanto no declaradas ante la administración tributaria (Sunat), revisando el historial de los clientes nos lleva a concluir que muchos de ellos no utilizan la llamada bancarización de sus ingresos que obtienen en algunos casos porque el movimiento de sus ingresos lo obtienen en efectivo con la finalidad de no tributar aunque dichas acciones estarían calificando para la Sunat y la Unidad de inteligencia financiera (UIF) como dos posibles escenarios que es el desbalance patrimonial no justificado y el lavado de activos. Dichos escenarios de ser detectados son sancionados por las entidades correspondientes.

El desbalance patrimonial no justificado También es conocido como inconsistencia patrimonial, esto viene hacer la diferencia encontrada entre los ingresos declarados y los gastos que genere una determinada persona.

La administración tributaria (Sunat) ha implementado los programas de fiscalización para detectar el desbalance patrimonial ya que hoy en día tiene acceso directo a registros públicos donde puede observar las propiedades que poseen las personas, además también tiene acceso al Impuesto a las Transferencias Financieras (ITF) información que le es proporcionada por las entidades bancarias, en la cual realiza un cruce de información y puede detectar si hay un desbalance patrimonial por parte de los contribuyentes. Una vez llevada a cabo la revisión y si se confirma la inconsistencia por parte de un determinado contribuyente se procede a determinar el impuesto a la renta de la persona natural para que esta cumpla con el pago correspondiente, prosiguiéndose las acciones en la vía administrativa.

Esto lo vemos reforzado por lo que nos dice el siguiente autor:

(Parimango Rebaza, 2013) El investigador nos dice que los contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial no justificado no tienen conocimiento de la normativa tributaria que existe actualmente y tampoco tienen cultura para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que muchos de ellos piensan que no van a ser detectados por la administración tributaria.

Las empresas del sector construcción e inmobiliarias son muy supervisadas por la Unidad de inteligencia financiera (UIF) esto se debe sobre todo a que dicho sector es muy vulnerable al tema de lavado de activos ya que buscan la manera de introducir en el sistema financiero dinero, bienes o ganancias provenientes de actividades ilegales tal como:

- tráfico ilícito de drogas,
- terrorismo,
- minería ilegal,
- trata de personas,
- tráfico de migrantes,
- tráfico de armas,
- Secuestro.
- Proxenetismo
- delitos tributarios.
- Extorsión.
- Robo.
- delitos aduaneros, entre otros.

Por medio del lavado de activos, se pretende hacer parecer como legítimos, dinero, bienes, o ganancias obtenidos a través de actividades ilícitas introduciéndolas al sistema económico-

financiero. En la mayoría de los países del mundo esta conducta es considerada delito y también se conoce, blanqueo de capitales, legitimación de capitales, entre otros.”

Esto lo vemos reforzado por lo que nos dicen los siguientes autores:

(Tordoya Romero, 2015) El investigador nos dice que el delito de lavado de activos en el Perú Se basa en ingresar el dinero de origen ilícito (terrorismo, narcotráfico, extorsión, etc.) por medio de una serie de actividades en un ingreso aparentemente legal e incorporarlo al sistema económico dándole apariencia de legalidad.

(Arias Moncada, 2015) El investigador nos dice que el lavado de dinero es una conducta delictiva y adictiva en todos los países la cual está ligada a los intereses criminales de mayor impacto y daño en cualquier nación, el dinero o capital proviene de actividades ilegales tal como el narcotráfico, crimen organizado, entre otros tipos de delitos.

Hemos llevado a cabo la presente investigación, con la finalidad de conocer la evasión tributaria y su incidencia en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por Gestora SAC del periodo 2017, que actualmente se encarga de construir y a la vez vender tiendas comerciales y departamentos, dicha empresa se encuentra ubicada en el distrito de la Victoria, Lima.

1.2. Formulación del problema

Problema General

- ¿De qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017?

Problema Específico

- ¿De qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017?
- ¿De qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017?

1.3. Objetivos

Objetivo general

- Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

Objetivos específicos

- Identificar de qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
- Definir de qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

1.4. Hipótesis

Hipótesis General

- la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

Hipótesis específica.

- un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
- el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

2.1 Diseño de investigación

- **Tipo de la investigación**

De acuerdo con el fin que se persigue en nuestra investigación, reúne las condiciones necesarias para ser denominada Investigación Aplicada - no experimental, porque no estamos manipulando la variable dependiente registro de los ingresos de ventas y tampoco manipulamos la variable dependiente evasión tributaria para obtener cierto resultado.

- **Método de la investigación**

En la presente investigación utilizamos el método es transaccional descriptivo, porque describe las variables en un tiempo determinado.

2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Unidad de estudio

La unidad de estudio para nuestra investigación es la Empresa Constructora Gestora Sociedad Anónima Cerrada (Gestora S.A.C.); identificada con R.U.C N° 2056569113 con domicilio fiscal en Av. Grau N°250 Interior 306 distrito de la Victoria.

2.2.2. Población

La población de esta investigación está constituida por los trabajadores del departamento de contabilidad de la empresa constructora Gestora S.A.C., porque es el personal que está encargado de la elaboración y presentación de impuestos ante la administración tributaria (Sunat).

2.2.3. Muestra.

La muestra es censal porque toma a todos los trabajadores del departamento de contabilidad de la empresa constructora Gestora S.A.C.

2.3 Técnicas de recolección de datos y análisis de datos.

Observación

Para nuestra investigación hemos analizado la importancia de la empresa Gestora S.A.C. de aplicar la bancarización de manera adecuada y correcta para evitar la evasión tributaria; utilizando el método llamado OBSERVACION evaluamos los ingresos obtenidos por la empresa Gestora S.A.C., la cual nos permitió obtener información eficaz, veraz y precisa del método que realizan para incentivar la evasión de impuestos en aquellos comerciantes informales.

Por ese motivo se observó que cuando se realiza una venta de un bien se lleva a cabo un acuerdo entre el cliente y la empresa (Gestora S.A.C.) para cancelar un determinado porcentaje del precio de venta de forma directa sin aplicar ningún medio de pago o bancarizar por dicho importe.

Encuesta

Para llevar a cabo nuestra investigación se prepararon unas encuestas para el personal que conforman el departamento de contabilidad de la empresa constructora Gestora S.A.C., con el objetivo de evaluar el conocimiento de cada uno de ellos acerca del registro los ingresos de ventas y la evasión tributaria que existe en la mencionada empresa.

La técnica de la encuesta lo que busca es obtener información relacionada con el tema EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS OBTENIDOS POR GESTORA S.A.C.; por lo tanto solicitamos a los encuestados que elijan la alternativa que ellos consideren la correcta, marcando con un aspa (X). Esta técnica se realizó de manera anónima y se les realizó a 06 trabajadores del departamento de contabilidad. (Ver anexo 1 y 3).

Entrevista

Realizada al departamento de contabilidad, porque están involucrados directamente en el proceso de facturación, elaboración y presentación de impuestos y tienen información sobre los acuerdos que se realiza por cada venta; el cual consta de una serie de preguntas teóricas en donde podremos obtener la información que nos ayudara a complementar la encuesta.

La presente técnica llamada entrevista tiene por finalidad recoger información importante sobre el tema de EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS OBTENIDOS POR GESTORA S.A.C.; sobre este particular se solicita responder en forma clara y precisa las respectivas preguntas que se mencionan.

2.4 Procedimientos

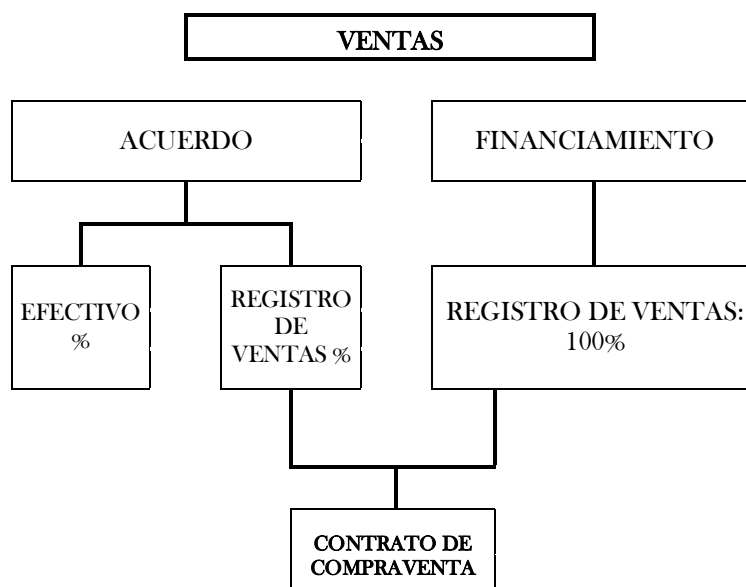
- Análisis de las ventas o ingresos obtenidos de la empresa.
- Análisis de las ventas facturadas.
- Análisis de las ventas sin facturación emitida.
- Análisis de los pagos en efectivo realizadas en las ventas.
- Encuesta, entrevista y observación directa.
- Evaluación de la evasión tributaria comparando los impuestos pagados con los impuestos que realmente se debieron pagar.
- Identificación de lavado de activos.
- Identificación de defraudación tributaria.
- Comprobación de evasión tributaria por los ingresos obtenidos.

CAPÍTULO 3. RESULTADOS

1. RECOPIACIÓN

- En la entrevista con el personal del departamento de contabilidad de la empresa GESTORA S.A.C., se conoció más a detalle algunos aspectos sobre el manejo de las ventas. Entre ellos se pudo conocer que existe lo siguiente:
 - Un acuerdo entre el cliente (Comprador) y la empresa constructora Gestora S.A.C. (Vendedor) para pagar un porcentaje estimado del precio de venta en efectivo el cual no va a ser bancarizado, facturado y tampoco será declarado ante la administración tributaria (Sunat). Es así como se procederá a registrar ante el contrato de compraventa el importe de la diferencia pactada en donde si se va a aplicar la bancarización y su respectiva facturación.
 - A la vez también indicaron que existen clientes que al acceder a la compra del bien por un financiamiento bancario solo en este caso el Registro de Ventas representa el valor total de la venta realizada.

Figura N° 1



Fuente: Datos obtenidos de la entrevista

Elaborado por: Los autores

Así mismo según la información adquirida, la hemos desarrollado en el cual tratamos de representar el acuerdo previo entre cliente y la empresa constructora Gestora S.A.C., para ello aplicamos 02 ejemplos donde varían los importes de acuerdo con la ubicación del bien.

Tabla N°01

Tienda ubicada en el primer piso

<u>FLORENTINO RODRIGUEZ</u>			
<u>TIENDA N° 33 (1° nivel)</u>			
	PRECIO REAL	PRECIO DECLARADO	SALDO NO DECLARADO
PRECIO POR METRO CUADRADO	\$9,700.00	\$9,000.00	\$700.00
MEDIDA DE LA TIENDA	10	10	10
IMPORTE DOLARES (M.E.)	\$97,000.00	\$90,000.00	\$7,000.00
IMPORTE SOLES (M.N.)	S/.315,832.00	S/.293,040.00	S/.22,792.00
IMPUESTOS (SUNAT) M.E.			
Impuesto General a las Ventas (IGV)	\$8,009.15	\$7,431.17	\$577.96
Renta de 3° categoría (IR)	\$7,768.88	\$7,208.24	\$560.62
TOTAL IMPTOS NO DECLARADOS			\$1,138.57
IMPUESTOS (SUNAT) M.N.			
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.26,077.81	S/.24,195.90	S/.1,881.82
Renta de 3° categoría (IR)	S/.25,295.47	S/.23,470.02	S/.1,825.37
TOTAL IMPTOS NO DECLARADOS			S/.3,707.19
FECHA DE LA VENTA 06/10/2017		T.C. 3.256	
COEFICIENTE RENTA 0.0873			

Fuente: Datos obtenidos de la entrevista

Elaborado por: Los autores

Datos que los reflejamos en el siguiente Registro de venta para una mejor visualización:

Tabla N°02

GESTORA S.A.C. RUC 20565691113												
<u>REGISTRO DE VENTAS, OCTUBRE 2017</u>												
Fecha	CLIENTE	VALOR	VALOR	VALOR	I.G.V.	IMPORTE	T/C	VALOR	VALOR	VALOR	I.G.V.	IMPORTE
		DE VENTA AFECTO	DE VENTA INAfecto	VENTA US\$	401.101	US\$		DE VENTA AFECTO	DE VENTA INAfecto	VENTA SOLES	401.101	SOLES
		0.458716	0.458716					0.458716	0.458716			
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	44,495.30	44,495.30	88,990.60	8,009.15	97,000.00	3.256	144,876.70	144,876.70	289,753.41	26,077.81	315,831.21
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	41,284.29	41,284.29	82,568.58	7,431.17	90,000.00	3.256	134,421.65	134,421.65	268,843.30	24,195.90	293,039.19
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	3,210.86	3,210.86	6,421.72	577.96	7,000.00	3.256	10,454.57	10,454.57	20,909.13	1,881.82	22,790.96
TOTAL		\$44,495.30	\$44,495.30	\$88,990.60	\$8,009.15	\$97,000.00		S/.144,876.70	S/.144,876.70	S/.289,753.41	S/.26,077.81	S/.315,831.21

Fuente: Datos obtenidos de la entrevista

Elaborado por: Los autores

Tabla N° 03: Tienda ubicada en el segundo piso

<u>DIAZ SUAREZ JAIME WILLY</u>			
<u>TIENDA N° 55 (2° Nivel)</u>			
	PRECIO REAL	PRECIO DECLARADO	SALDO NO DECLARADO
PRECIO POR METRO CUADRADO	\$7,200.00	\$6,600.00	\$600.00
MEDIDA DE LA TIENDA	10	10	10
IMPORTE DOLARES (M.E.)	\$72,000.00	\$66,000.00	\$6,000.00
IMPORTE SOLES (M.N.)	S/.233,136.00	S/.213,708.00	S/.19,428.00
IMPUESTOS (SUNAT) M.E.			
Impuesto General a las Ventas (IGV)	\$5,944.93	\$5,449.52	\$495.39
Renta de 3° categoría (IR)	\$5,766.58	\$5,286.03	\$480.52
TOTAL IMPTOS NO DECLARADOS			\$975.91
IMPUESTOS (SUNAT) M.N.			
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.19,249.69	S/.17,645.54	S/.1,604.06
Renta de 3° categoría (IR)	S/.18,672.20	S/.17,116.18	S/.1,555.94
TOTAL IMPTOS NO DECLARADOS			S/.3,160.00
FECHA DE LA VENTA 12/12/2017			T.C. 3.238
COEFICIENTE RENTA 0.0873			

Fuente: Datos obtenidos de la entrevista

Elaborado por: Los autores

Para luego plasmar el acuerdo de venta en el contrato de compraventa.

Figura N° 2

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS CON RESERVA
DE DOMINIO**

HUA – 148/15

Conste por el presente instrumento la COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS CON RESERVA DE DOMINIO, que celebran, de una parte, GESTORA S.A.C., con R.U.C. N° 20565691113, con domicilio en Av Grau N° 250 Interior 60, La Victoria, Lima, representada por la señora Paola Milagritos Man Higuchi de Wong, identificada con DNI N° 09802645, según poder inscrito en la partida N° 13302678 del Registro de Personas Jurídicas, a quien en adelante se denominará LA VENDEDORA; y, de la otra parte, el señor Jaime Willy Diaz Suarez, identificado con DNI N° 09812103, y su conyuge la señora Mariela Veronica Escate Farfan, con D.N.I. N° 40671143, ambos con domicilio en Jr. Napoles N° 122 Urb Fiori, Distrito de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL COMPRADOR, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

- 1.1 LA VENDEDORA es propietaria del inmueble ubicado en el Jr. Huallaga N° 731 al 745, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima. El dominio de LA VENDEDORA sobre el inmueble señalado corre inscrito a en la Partida N° 40533532 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.
- 1.2 Sobre el terreno antes señalado, LA VENDEDORA desarrollará un proyecto de construcción de un edificio denominado "Centro Comercial Huallaga" (en adelante, el CENTRO COMERCIAL), cuyas áreas, características y descripción se encuentran detallados en el Anexo A del presente instrumento.
- 1.3 El CENTRO COMERCIAL consta de 419 locales comerciales, depósitos y estacionamientos, uno de los cuales será identificado como TIENDA 55 del segundo nivel del CENTRO COMERCIAL (en adelante EL INMUEBLE), cuyas características y descripción se detallan en el Anexo B del presente instrumento. En el hipotético caso de variar la numeración del bien materia de la compraventa, esta se regularizará en la Escritura Pública definitiva.

Cláusula Segunda: Objeto del contrato y pacto de reserva de dominio

- 2.1 Por el presente instrumento, LA VENDEDORA da en venta real y enajenación perpetua a EL COMPRADOR, quien adquiere para sí, EL INMUEBLE.

Las partes acuerdan que, en la escritura pública definitiva, la presente compraventa estará sujeta a la estipulación de reserva de dominio a favor de LA VENDEDORA en cuya virtud ésta conserva la propiedad de EL INMUEBLE hasta que EL COMPRADOR cancele íntegra y oportunamente el precio de venta, con arreglo a lo estipulado en la cláusula tercera, entregando únicamente la posesión de este a EL COMPRADOR.

- 2.2 Asimismo, queda establecido que la transferencia de EL INMUEBLE comprenderá las entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y porcentajes de condominio expresamente establecidos en el reglamento interno del CENTRO COMERCIAL.
- 2.3 EL COMPRADOR declara su conformidad con la compraventa de EL INMUEBLE en planos, declarando asimismo que sus características serán las que se indican en el Anexo B. En tal sentido EL INMUEBLE será entregado a EL COMPRADOR, a más tardar el 15 de Diciembre de 2017, mediante acta de entrega que firmaran las partes en dicha oportunidad.

Cláusula Tercera: Precio y forma de pago

- 3.1 El precio de venta de EL INMUEBLE asciende a la suma de US\$66,000.00 (Sesenta y seis mil y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que son pagados por EL COMPRADOR a LA VENDEDORA de la siguiente manera:
 - a. Una cuota por la suma de US\$ 6,000.00 (seis mil y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que será pagada el 14 de diciembre de 2017.
 - b. Y el saldo de US\$60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); que serán pagados por EL COMPRADOR el 15 de enero de 2018.
- 3.2 Queda expresamente establecido que en el precio de venta antes indicado está incluido el correspondiente Impuesto General a las Ventas.
- 3.3 Contra el pago de la totalidad del precio estipulado en la presente cláusula, la propiedad sobre EL INMUEBLE quedará transferida a EL COMPRADOR por LA VENDEDORA y quedará sin efecto la reserva de dominio pactada a su favor.
- 3.4 EL COMPRADOR podrá amortizar el saldo del capital adeudado por el PRECIO de EL INMUEBLE en la fecha que lo solicite; el importe correspondiente amortizado será aplicado al capital adeudado en cuyo caso LA VENDEDORA determinará el nuevo saldo a pagar y se generaran nuevas letras de cambio las cuales serán emitidas por LA

Fuente: Documentos de la empresa.

Elaborado por: La empresa Gestora S.A.C

Datos que los reflejamos en el sgte Registro de venta para una mejor visualización:

Tabla N° 04:

GESTORA S.A.C. RUC 20565691113												
<u><i>REGISTRO DE VENTAS, DICIEMBRE 2017</i></u>												
Fecha	CLIENTE	VALOR	VALOR	VALOR	I.G.V.	IMPORTE	T/C	VALOR	VALOR	VALOR	I.G.V.	IMPORTE
		DE VENTA	DE VENTA	VENTA		US\$		DE VENTA	DE VENTA	VENTA		SOLES
		AFECTO	INAFECTO	US\$	401.101			AFECTO	INAFECTO	SOLES	401.101	
		0.458716	0.458716					0.458716	0.458716			
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	33,027.40	33,027.40	66,054.80	5,944.93	72,000.00	3.238	106,942.73	106,942.73	213,885.46	19,249.69	233,135.15
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	30,275.11	30,275.11	60,550.21	5,449.52	66,000.00	3.238	98,030.79	98,030.79	196,061.59	17,645.54	213,707.13
12/12/2017	DIAZ SUAREZ JAIME WILLY	2,752.15	2,752.15	5,504.29	495.39	6,000.00	3.238	8,911.45	8,911.45	17,822.90	1,604.06	19,426.96
TOTAL		\$33,027.40	\$33,027.40	\$66,054.80	\$5,944.93	\$72,000.00		S/.106,942.73	S/.106,942.73	S/.213,885.46	S/.19,249.69	S/.233,135.15

Fuente: Datos obtenidos de la entrevista

Elaborado por: Los autores

- En la encuesta planteada al personal del área de contabilidad de la empresa constructora GESTORA S.A.C.se obtuvieron los sgtes resultados

Tabla N° 05:

VARIABLE: Registro de Ventas.

- Pregunta N° 01:

¿Al vender un bien la empresa emite el comprobante de pago que sustenta el valor total de la venta realizada?

Válidos	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
	A veces	1	17. %
	No	5	83. %
	Si	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

En las respuestas obtenidas de la pregunta planteada podemos observar que los encuestados en su mayoría no emiten el comprobante de pago por el valor total de la venta realizada como debe corresponder, sin embargo, encontramos que existen algunos casos específicos que si se realiza dicha operación.

Tabla N° 06:

VARIABLE: Registro de Ventas.

- Pregunta N° 02

¿Anotas los comprobantes de pago en el registro de ventas por el valor total del bien para ser declarado en cada periodo que corresponda?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	1	17. %
	No	5	83. %
	Si	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación**

En las respuestas obtenidas podemos observar que la mayoría de las personas encuestadas no realizan todas las anotaciones de los comprobantes de pago en el registro de ventas para ser declarados en el periodo que corresponda sin embargo en algunos clientes en específico si se llegó a realizar la anotación por el valor total de la venta.

Tabla N° 07:

VARIABLE: Registro de Ventas

- Pregunta N° 03

¿El contrato de compraventa es redactado previo acuerdo con el cliente?

Válidos	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100.0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

En las respuestas obtenidas de la pregunta planteada podemos observar que todos los clientes están de acuerdo con lo redactado en su contrato de compraventa y con ello en las formas de pago que incurrir en evasión tributaria por parte de la empresa.

Tabla N° 08:

VARIABLE: Registro de Ventas

- Pregunta N° 04

¿El contrato de compraventa representa el valor total de la venta?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	1	17.%
	No	5	83.%
	Si	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

En las respuestas obtenidas de la pregunta planteada podemos observar que en la mayoría de los contratos de compraventa que son redactados por la empresa no figura el valor total por la venta de un bien, pero debemos aclarar que esto se realiza previo acuerdo con el cliente.

Tabla N° 09:

VARIABLE: Registro de Ventas

- Pregunta N° 05

¿Considera usted que un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta es tipificado como infracción?

	<i>Alternativas</i>	<i>Encuesta</i>	<i>Porcentaje</i>
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

En esta pregunta podemos observar que de las personas encuestadas el 100% de ellos tienen conocimiento que al alterar los importes reales que debe tener un contrato de compraventa estarían cometiendo una infracción y por lo tanto podrían ser multados por la administración tributaria en caso detectara dicha acción.

Tabla N° 10:

VARIABLE: Registro de Ventas

- Pregunta N° 06

¿Considera usted que el uso de efectivo es un medio para evadir impuestos?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	1	17. %
	No	0	0. %
	Si	5	83. %
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las personas encuestadas podemos decir que la mayoría de ellos consideran que hacer uso de los pagos en efectivo contribuye a evadir impuestos, ya que en muchos casos los pagos en efectivo no son facturados y en otros casos es porque algunos de ellos son comerciantes que trabajan día a día con el efectivo.

Tabla N° 11:

VARIABLE: Registro de Ventas

- Pregunta N° 07

¿Todos los ingresos de la empresa están reflejados en las cuentas corrientes y por ende en el registro de ventas?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	6	100.0%
	Si	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que el 100% de ellos afirman que todos los ingresos por las ventas realizadas no están reflejados en las cuentas corrientes y tampoco en el registro de ventas de la empresa.

Tabla N° 12:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 01

¿Sabía usted que una de las causas de la evasión tributaria es el no entregar comprobantes de pago por el valor total de una venta?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100.0%
	TOTAL	6	100.0%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que los trabajadores de la empresa constructora Gestora S.A.C. tienen conocimiento acerca de las causas de la evasión tributaria y que una de ellas sería el no entregar comprobantes de pago por la venta de algún bien o la prestación de algún servicio al cliente.

Tabla N° 13:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 02

**¿Considera usted que algunos ingresos obtenidos por la empresa
incurren en falta por no ser declarados?**

	<i>Alternativas</i>	<i>Encuesta</i>	<i>Porcentaje</i>
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100.0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas concluimos que los encuestados tienen conocimiento acerca de las faltas que pueda incurrir el contribuyente al no declarar la totalidad de sus ingresos obtenidos.

Tabla N° 14:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 03

¿Considera usted que el no registrar la totalidad de los ingresos es para pagar menos impuestos?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100.0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos decir que todos ellos consideran que al no registrar la totalidad de los ingresos obtenidos por la empresa es para pagar evadir impuestos y no pagarle a la administración tributaria (SUNAT) lo que realmente le corresponde.

Tabla N° 15:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 04

¿Cuándo venden una propiedad lo hacen omitiendo ingresos para evadir impuestos?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100.0%
	TOTAL	6	100.0%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que todos consideran que al momento de realizarse una venta lo hacen omitiendo ingresos originando la evasión de impuestos por parte de la empresa.

Tabla N° 16:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 05

¿Considera usted que la Informalidad se da por no utilizar de manera adecuada los medios de pago?

	<i>Alternativas</i>	<i>Encuesta</i>	<i>Porcentaje</i>
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que la mayoría de ellos consideran que una de las causas de la informalidad se da por no aplicar correctamente la ley de medios de pago que origina la evasión tributaria.

Tabla N° 17:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 06

¿Considera usted que la ley de bancarización con un monto que no exceda a 3 UIT por venta o compra de inmuebles se reduciría la evasión tributaria?

	<i>Alternativas</i>	<i>Encuesta</i>	<i>Porcentaje</i>
Válidos	A veces	0	0%
	No	2	33.%
	Si	4	67.%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que la mayoría de ellos consideran que ayudaría a reducir la evasión tributaria y otro porcentaje significativo nos indica que no sería así, debido a que los contribuyentes siempre buscaran la manera de pagar menos impuestos utilizando ciertas prácticas indebidas que los favorezcan.

Tabla N° 18:

VARIABLE: Evasión tributaria

- Pregunta N° 07

¿Considera usted que el cliente utilizaría los medios de pago de manera adecuada, si las entidades correspondientes les otorgaran beneficios en los gastos de la inscripción de su propiedad con el fin de reducir evasión en este sector?

	Alternativas	Encuesta	Porcentaje
Válidos	A veces	0	0.0%
	No	0	0.0%
	Si	6	100%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Elaborado por: Los autores

- **Interpretación:**

De las respuestas obtenidas por los encuestados podemos concluir que la mayoría de ellos consideran que si ayudara a reducir la evasión tributaria ya que ese sería uno de los motivos por la cual el cliente no desea ver reflejado el valor total en la compra de algún bien.

CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN

Con los resultados obtenidos en la encuesta realizada al personal de la empresa constructora Gestora S.A.C del departamento de contabilidad, podemos realizar las siguientes contrastaciones de las tres Hipótesis planteadas.

1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL:

La evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

Tomando como referencia los resultados obtenidos en la investigación, comprobamos la hipótesis general que establece que la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por Gestora S.A.C. en el periodo 2017.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene:

(Pomalaza Palacios & Barrera Carhuancho , 2016) en la cual señalan que los contribuyentes no están dispuestos a cumplir con todas sus obligaciones tributarias, sino que lo hacen de manera parcial esto genera un problema al estado por la baja recaudación de impuestos que obtiene. También tenemos a (Horna Roldan, 2015) que nos dice que la evasión tributaria se genera por la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes

2. DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

Un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.

Con los datos obtenidos en las encuestas según la tabla N° 3, la empresa constructora Gestora SAC redacta los contratos de compraventa previa conformidad con el cliente y según la tabla N° 4 y 5 corrobora que el contrato de compraventa no representa el valor total del bien incidiendo con el registro de ingresos de ventas para la evasión tributaria por lo tanto el acuerdo ilícito pactado entre ambas partes (cliente y la empresa Gestora SAC) es con el único fin de evadir impuestos en donde la empresa podría estar encubriendo a sus clientes de un posible lavado de activos.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene:

(Paredes Floril, 2015) nos dice que el contribuyente percibe que la entidad recaudadora aun cuando está implementando sus sistemas y cuenta con servicios en línea, no tiene un cruce de información eficiente por lo tanto prefiere hacer uso de ciertos artificios para pagar menos impuesto.

Así mismo (Tordoya Romero, 2015), sostiene que el lavado de activos se basa en ingresar dinero de origen ilícito por medio de actividades aparentemente legales de tal forma que son incorporadas al sistema económico en el cual la venta de inmuebles es el método más utilizado.

3. DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

El uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. Lima, 2017.

En la segunda hipótesis específica se confirma que el uso de efectivo en la venta de un bien incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro los ingresos de ventas obtenidos por Gestora S.A.C., Lima, 2017, para llegar a dicha confirmación tomamos como referencia la tabla 6, esto es producto de la informalidad y de ciertos beneficios que obtienen los clientes en ciertos gastos relacionados a la inscripción de sus bienes.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene:

(Chavez Zuñiga , 2016) que concluye que existen causas que motivan la evasión tributaria, entre las que tenemos de tipo económico, como el ocultar ingresos o incrementar gastos esto se debe a la elevada imposición tributaria que existe.

De igual manera (Parimango Rebaza, 2013) nos dice que los contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial no justificado no tienen conocimiento de la normativa tributaria que existe actualmente y tampoco tienen cultura tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que muchos de ellos piensan que al evadir impuestos no van a ser detectados por la administración tributaria (Sunat).

CONCLUSIONES

Al concluir nuestra investigación de la evasión tributaria y su incidencia en el incumplimiento del registro de ingresos de ventas obtenidos por Gestora S.A.C. en el periodo 2017, nos permitió determinar las siguientes conclusiones relacionadas con nuestros objetivos planteados:

1. La relación que existe entre la evasión tributaria y el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas, concluimos que los ingresos obtenidos por la empresa constructora Gestora S.A.C. producto de la venta de un bien no está representando la totalidad del precio de venta real en el registro de los ingresos de ventas y por lo tanto esto incurre en evasión tributaria al no declarar la totalidad de los ingresos obtenidos con el fin de disminuir el pago de obligaciones tributarias tal como el Impuesto General a las ventas y el impuesto a la renta ante la administración tributaria (SUNAT), afectando al estado en la recaudación ya que la empresa no paga los impuestos que realmente le corresponden.
2. El acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas, demostramos que la empresa pacta con el cliente con el fin de redactar un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta del bien esta operación se da con la finalidad de ocultar ingresos para evadir impuestos, así mismo la empresa estaría incurriendo en otras faltas en el ámbito legal ya que la empresa en su afán de no pagar impuestos como le corresponden podría darle apariencia de legalidad a un dinero de origen ilegal permitiendo el tan mencionado lavado de activos en el cual buscan introducir al sistema financiero dinero proveniente de actividades ilegales como (Narcotráfico, terrorismo, extorsión, robos, entre otro delitos) por lo que las sanciones legales a las que se expone la empresa constructora Gestora S.A.C. serian desde sanciones penales y administrativas.
3. En los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas al departamento de contabilidad con referencia al uso de efectivo que incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por la empresa constructora Gestora S.A.C. concluimos que el uso de efectivo es una de las practicas muy cotidianas que emplea la mencionada empresa esto se debe a que el nicho de clientes con el que cuenta una parte de ellos son informales ya que su forma de trabajar es con el uso de efectivo y no utilizan la bancarización, cabe indicar que la empresa al realizar este tipo de operaciones estaría encubriendo a sus clientes de un posible desbalance patrimonial

no justificado ya que los ingresos que estos declaran ante la administración tributaria (Sunat) no justificaría la adquisición de un bien y por lo tanto estos podrían ser detectados si la empresa declararía ante la Sunat los importes reales del precio de venta de cada bien vendido.

REFERENCIAS

- Arias Moncada, R. E. (2015). *La banca y la prevencion de lavado de activos en el Ecuador*.
Guayaquil .
- CCancapa Pari, D. (2018). *Causas de la evasion tributaria en los comerciantes minoristas de la
ciudad de Juliaca, caso mercado plaza mi Peru, seccion prendas de vestir, periodo 2017*.
Juliaca.
- Chavez Zuñiga , A. J. (2016). *"Las causas que motivan la evasion tributaria en las empresas
constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014"*. Puno.
- Cotrina Espinoza, H. E., & Machuca Castañeda, E. (2017). *"Factores determinates de la evasion
tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construccion, en el distrito de
Cajamarca, 2016"*. Cajamarca.
- Horna Roldan, M. B. (2015). *"Sistema de libros electronicos y su incidencia en la reducción de la
evasión de impuestos en la Intendencia Regional la libertad - periodo 2014"*. Trujillo.
- Pacha Deza, I. (2017). *Causas de la evasion tributaria en los comerciantes del mercado
internacional San Jose rubro: venta de tela de la ciudad de Juliaca*. Juliaca.
- Paredes Floril, P. R. (2015). *"La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la
renta de preeonas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012"*. Guayaquil.
- Parimango Rebaza, C. (2013). *"Auditoria tributaria preventiva en personas naturales con indicios de
desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la evasion"*.
Trujillo.

Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuancho, H. G. (2016). *"La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo"*.

Huancayo.

Quintanilla de la cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el peru y Latinoamérica*. Lima.

Tixi Lucero, Y. J. (2014). *"La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba periodo 2014"*. Ecuador.

Tordoya Romero, H. (2015). *Inteligencia Financiera y el lavado de activos en el Peru*. Callao.

ANEXOS

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS

Por medio de la presente permítanos saludarlo (a) cordialmente y a la vez solicitarle su apoyo ante la encuesta a realizar. Las respuestas que usted brinde serán exclusivamente de carácter anónimo.

Por favor completar el recuadro, leer las preguntas detenidamente y responda marcando con una (X) el recuadro correspondiente

NIVEL DE ESTUDIO		CARGO QUE DESEMPEÑA
Técnico		
Bachiller		
Contador Colegiado		

- ¿Al vender un bien la empresa emite el comprobante de pago que sustenta el valor total de la venta realizada?
SI NO AVECES
- ¿Anotas los comprobantes de pago en el registro de ventas por el valor total del bien para ser declarado en cada periodo que corresponda?
SI NO AVECES
- ¿El contrato de compraventa es redactado previo acuerdo con el cliente?
SI NO AVECES
- ¿El contrato de compraventa representa el valor total de la venta?
SI NO AVECES
- ¿Considera que un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta es tipificado como infracción?
SI NO AVECES
- ¿Considera usted que el uso de efectivo es un medio para evadir impuestos?
SI NO AVECES
- ¿Todos los ingresos de la empresa están reflejados en las cuentas corrientes y por ende en el registro de ventas?
SI NO AVECES
- ¿Qué acuerdos realiza la empresa con el cliente en la venta de bien?
.....
.....
.....

9. ¿En qué casos el valor de la venta esta representado en el registro de ventas y por qué?

.....
.....
.....

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EVASION TRIBUTARIA

Por medio de la presente permítanos saludarlo (a) cordialmente y a la vez solicitar su apoyo ante la encuesta a realizar. Las respuestas que usted brinde serán exclusivamente de carácter anónimo.

Por favor completar el recuadro, leer las preguntas detenidamente y responda marcando con una (X) el recuadro correspondiente.

NIVEL DE ESTUDIO		CARGO QUE DESEMPEÑA
Técnico		
Bachiller		
Contador Colegiado		

- 1 ¿Sabía usted que una de las causas de la evasión tributaria es el no entregar comprobantes de pago por el valor total de una venta?
SI NO AVECES
- 2 ¿Considera usted que algunos ingresos obtenidos por la empresa incurrir en falta por no ser declarados?
SI NO AVECES
- 3 ¿Considera usted que el no registrar la totalidad de los ingresos es para pagar menos impuestos?
SI NO AVECES
- 4 ¿Cuándo venden una propiedad lo hacen omitiendo ingresos para evadir impuestos?
SI NO AVECES
- 5 ¿Considera usted que la Informalidad se da por no utilizar de manera adecuada los medios de pago?
SI NO AVECES
- 6 ¿Considera usted que la ley de bancarización con un monto que no exceda a 3 UIT por venta o compra de inmuebles se reduciría la evasión tributaria?
SI NO AVECES
- 7 ¿Considera usted que el cliente utilizaría los medios de pago de manera adecuada, si las entidades correspondientes les otorgaran beneficios en los gastos de la inscripción de su propiedad con el fin de reducir evasión en este sector?
SI NO AVECES

8 ¿Sabes en que delitos incurre la empresa al no bancarizar todos los ingresos obtenidos?

.....
.....

Validación de preguntas según los objetivos

Variable dependiente: REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS		
1.	¿Al vender un bien la empresa emite el comprobante de pago que sustenta el valor total de la venta realizada?	Objetivo general: Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017
2.	¿Anotas los comprobantes de pago en el registro de ventas por el valor total del bien para ser declarado en cada periodo que corresponda?	
3.	¿El contrato de compraventa es redactado en conformidad con el cliente?	
4.	¿El contrato de compraventa representa el valor total de la venta?	Objetivos específicos: Identificar de qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
5.	¿Considera que un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta es tipificado como infracción?	
6.	¿Considera usted que el uso de efectivo es un medio para evadir impuestos?	Objetivos específicos: Definir de qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
7.	¿Todos los ingresos de la empresa están reflejados en las cuentas corrientes y por ende en el registro de ventas?	
Variable Independiente: EVASIÓN TRIBUTARIA		
1.	¿Sabía usted que una de las causas de la evasión tributaria es el no entregar comprobantes de pago por el valor total de una venta?	Objetivo general: Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017
2.	¿Considera usted que algunos ingresos obtenidos por la empresa incurren en falta por no ser declarados?	
3.	¿Considera usted que el no registrar la totalidad de los ingresos es para pagar menos impuestos?	
4.	¿Cuándo venden una propiedad lo hacen omitiendo ingresos para evadir impuestos?	Objetivos específicos: Identificar de qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
5.	¿Considera usted que la Informalidad se da por no utilizar de manera adecuada los medios de pago?	
6.	¿Considera usted que la ley de bancarización con un monto que no exceda a 3 UIT por venta o compra de inmuebles se reduciría la evasión tributaria?	Objetivos específicos: Definir de qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.
7.	¿Considera usted que el cliente utilizaría los medios de pago de manera adecuada, si las entidades correspondientes les otorgaran beneficios en los gastos de la inscripción de su propiedad con el fin de reducir evasión en este sector?	

RESUMEN TOTAL DE LAS ENCUESTAS					
VARIABLE DEPENDIENTE: REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS					
N°	ITEMS	SI	NO	AVECES	TOTAL
01	¿Al vender un bien la empresa emite el comprobante de pago que sustenta el valor total de la venta realizada?		05	01	06
02	¿Anotas los comprobantes de pago en el registro de ventas por el valor total del bien para ser declarado en cada periodo que corresponda?		05	01	06
03	¿El contrato de compraventa es redactado en conformidad con el cliente?	06			06
04	¿El contrato de compraventa representa el valor total de la venta?		05	01	06
05	¿Considera que un contrato de compraventa que no represente el valor total de la venta es tipificado como infracción?	06			06
06	¿Considera usted que el uso de efectivo es un medio para evadir impuestos?	05		01	06
07	¿Todos los ingresos de la empresa están reflejados en las cuentas corrientes y por ende en el registro de ventas?		06		06

VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA					
N°	ITEMS	SI	NO	AVECES	TOTAL
01	¿Sabía usted que una de las causas de la evasión tributaria es el no entregar comprobantes de pago por el valor total de una venta?	06			06
02	¿Considera usted que algunos ingresos obtenidos por la empresa incurren en falta por no ser declarados?	06			06
03	¿Considera usted que el no registrar la totalidad de los ingresos es para pagar menos impuestos?	06			06
04	¿Cuándo venden una propiedad lo hacen omitiendo ingresos para evadir impuestos?	06			06
05	¿Considera usted que la Informalidad se da por no utilizar de manera adecuada los medios de pago?	06			06
06	¿Considera usted que la ley de bancarización con un monto que no exceda a 3 UIT por venta o compra de inmuebles se reduciría la evasión tributaria?	04	02		06
07	¿Considera usted que el cliente utilizaría los medios de pago de manera adecuada, si las entidades correspondientes les otorgaran beneficios en los gastos de la inscripción de su propiedad con el fin de reducir evasión en este sector?	06			06

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
“EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS OBTENIDOS POR GESTORA S.A.C., LIMA, 2017.”				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><u>GENERAL</u></p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>la evasión tributaria incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.</p>	<p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>REGISTRO DE LOS INGRESOS DE VENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de compra venta. ▪ Bancarización. 	<p>De acuerdo con el fin que se persigue en nuestra investigación, es de tipo aplicada no experimental, porque no estamos manipulando la variable registro de ventas ni la variable evasión tributaria para obtener cierto resultado.</p> <p>De acuerdo con el diseño de investigación, es transaccional descriptivo porque describe las variables en un tiempo determinado.</p> <p>POBLACION. estará conformada por los trabajadores de la empresa Gestora SAC.</p> <p>MUESTRA. es censal porque toma a todos los trabajadores del departamento de contabilidad de la empresa constructora Gestora S.A.C</p> <p>TECNICAS. se realizará mediante encuestas, entrevistas.</p> <p>INSTRUMENTOS. dichas encuestas estarán conformadas por 07 preguntas relacionadas a las variables y sus indicadores.</p>
<p><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>¿De qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017?</p> <p>¿De qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>Identificar de qué manera un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.</p> <p>Definir de qué manera el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>un acuerdo ilícito incide en el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017</p> <p>el uso de efectivo incide en la evasión tributaria por el incumplimiento del registro de los ingresos de ventas obtenidos por gestora S.A.C. lima, 2017.</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>EVASION TRIBUTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Causas de la evasión tributaria. ▪ Conciencia tributaria. 	